

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
L O T A

REGIÓN : BIO BIO

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
202
Fecha de Aprobación
14.10.2020.
ROL S.I.I
390-109

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 397 de fecha 30.09.2020.
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El Giro de ingreso municipal N° 754 de fecha 14.10.2020. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 99,40 M2 ubicada en: PASAJE PEDRO LAGOS
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 24 Lote N° --- Manzana 0
localidad o loteo POBLACION IGNACIO CARRERA PINTO sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA TAPIA CEA	Datos Sensibles-Personales
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RODRIGO MEDINA MORAGA	ARQUITECTO	Datos Sensibles-Personales Datos Sensibles-Personales

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898,según artículo 17° de la Ley N° 17.334



JUAN CARLOS SUAZO MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PHR.-